



PROPUESTA PARA LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INICIO DE LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE LAS FASES DE SU TRAMITACIÓN.

En la sociedad de la información y del conocimiento, han adquirido una gran importancia los datos, de suerte que se ha llegado a decir de ellos que son el petróleo de este siglo o la moneda de la nueva economía digital, e incluso se habla de una Cuarta Revolución industrial, basada principalmente en la innovación a través de la gestión de datos.

Con fecha 25 de febrero de 2020, el Portal Europeo de Datos (EDP) lanzó un estudio titulado “*el impacto económico de los datos abiertos: oportunidades para la creación de valor en Europa*”, en el que analiza cuestiones como la distribución del tamaño del mercado de datos abiertos en diferentes sectores, la generación de empleo en este sector o cómo aumenta la eficiencia con la apertura de datos en vidas potenciales salvadas, en tiempo ahorrado, en los beneficios ambientales e incluso, en los posibles ahorros de costes en general. De acuerdo con el citado estudio, el valor del mercado de los datos abiertos se estima en 184.000 millones de euros y se prevé que alcance entre 199.510 y 334.210 millones de euros en 2025.

Por otro lado, el Informe de Madurez de Datos Abiertos en Europa de 2019, publicado en diciembre de ese año, que analiza el progreso realizado por los países europeos en las iniciativas de publicación y reutilización de datos abiertos, sitúa a España en el segundo puesto en la clasificación general.

Por último, el Banco Mundial en su Informe “*Open Data for Sustainable Development*” llega a afirmar que “*el poder, la versatilidad y la accesibilidad de los datos abiertos los convierte en un recurso clave para el desarrollo sostenible*”.

En el ámbito de la UE, constituye un paso importante la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que define los «*conjuntos de datos de alto valor*», como aquellos documentos cuya reutilización está asociada a considerables beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía, en particular debido a su idoneidad para la creación de servicios de valor añadido, aplicaciones y puestos de trabajo nuevos, dignos y de calidad, y del número de beneficiarios potenciales de los servicios de valor añadido y aplicaciones basados en tales conjuntos de datos y entre los que se encuentran, dentro de la lista de categorías temáticas, los siguientes tipos de conjuntos de datos: Geoespacial, Observación de la Tierra y medio ambiente, Meteorología y Estadística.





Asimismo, la UE ha impulsado la aprobación de una Estrategia de Datos, que recoge entre otras medidas, las dirigidas a asegurar la puesta a disposición de más datos para su reutilización, cuya regulación es la citada Directiva, así como el intercambio de datos entre empresas y Administraciones Públicas, y facilitar el uso de datos públicamente sensibles al servicio de la investigación científica y el bien común.

Lo dicho permite concluir que los datos abiertos van a suponer un apoyo significativo para el desarrollo, por lo que se incluyen en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de diciembre de 2020, como una medida transformadora. Por todo lo expuesto, se concluye que el impulso de una auténtica política avanzada de datos abiertos debe ser prioridad en nuestra Región.

La regulación básica del régimen jurídico aplicable a la reutilización de los documentos elaborados o custodiados por las Administraciones y organismos públicos se contiene en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

Por su parte, en el ámbito autonómico, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana contiene las siguientes previsiones sobre reutilización de datos en el ámbito de la publicidad activa, entendiendo por tal la obligación de publicar información por parte de las Administraciones Públicas:

- Su artículo 3, recoge entre los principios generales, en su apartado h), el principio de reutilización, según el cual, se ha de fomentar la publicación de la información y datos en formatos que propicien que se generen nuevas utilidades, productos o servicios, de acuerdo con la legislación aplicable en materia de reutilización del sector público.
- Su artículo 21, relativo a la apertura de datos y condiciones de reutilización de la información establece que de acuerdo con los principios de interoperabilidad y de reutilización establecidos en el artículo 3 y con lo señalado en el artículo 9.2, las entidades e instituciones públicas afectadas por esta ley deberán realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica, homogeneizada y reutilizable, los datos públicos de libre disposición que obrasen en su poder, de forma que se permita a los ciudadanos, empresas e instituciones un mayor conocimiento de su actividad y se facilite la creación de productos o servicios de información basados en estos datos que aporten valor añadido a la información.





Las principales actuaciones llevadas a cabo en esta materia por el Gobierno Regional desde la entrada en vigor de la citada ley son las siguientes:

- En el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, se incluyó dentro de su Línea Estratégica 1: Transformación de la AP, en el bloque correspondiente a Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto, la actuación 1.4.3: *Open Data*: reutilización de los datos públicos para generar oportunidades de negocio en el sector privado. Facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales, que aporten valor procesando datos públicos de todo tipo (geográficos, sanitarios, meteorológicos, económicos).

A tal efecto, se crea un Portal de Datos Abiertos, con alcance regional, al que se pueden incorporar los conjuntos de datos no sólo de la propia Administración Regional, sino también de los Ayuntamientos y las Universidades Públicas de la Región.

- De un modo más concreto, con fecha 1 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Regional de Datos Abiertos, como conjunto de medidas que persiguen fomentar una política avanzada de *open data* en el conjunto de la Comunidad Autónoma y que complementan las actuaciones puestas en marcha por la Administración Regional relativas al lanzamiento del Portal Regional de Datos Abiertos.

- Por otro lado, con fecha 9 de mayo de 2018, se aprueba el Plan Regional de Gobierno Abierto, con la finalidad de impulsar las políticas públicas transversales de la CARM destinadas a fortalecer el Gobierno Abierto durante su periodo de vigencia, 2018-2019. Dicho Plan recogía como Objetivo estratégico: Generar valor a través del uso de los datos abiertos con 9 acciones.

Más en concreto, dicho objetivo tenía por finalidad trabajar para que la transparencia sea también una fuente de creación de riqueza a través de los datos abiertos. La finalidad de las acciones a desarrollar vinculadas a la apertura de datos no es sólo permitir que esa interacción con la ciudadanía sea más eficaz, sino que estos datos contribuyan a una ampliación de oportunidades en el campo económico y social, al implicar a entidades que puedan desarrollar iniciativas con un impacto positivo en la creación de empleo. De la misma forma, este Plan abogaba por el conocimiento abierto desarrollando un espacio web que permita compartir toda la producción de carácter técnico y científico producida por la administración.

- A modo de continuidad, pero con la pretensión de avanzar hacia una auténtica Gobernanza Pública, con fecha 30 de julio de 2020, se aprobó por el Consejo de Gobierno la denominada 'Estrategia Regional de Gobernanza Pública' que, impulsada





por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, recoge cinco líneas estratégicas con 13 objetivos estratégicos que pretenden a través de 73 medidas, avanzar en Gobernanza Pública.

Como se infiere de su apartado IX.1, dicha Estrategia se encuentra alineada con la Agenda 2030, al recoger los dos ODS a los que se vincula (ODS 16 y ODS 17) y declarar las metas específicas que persigue.

Las cinco grandes líneas u objetivos estratégicos son: la modernización y la simplificación administrativa; la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas; el gobierno abierto; la ética e integridad pública; y el cambio cultural, colaboración y alianzas.

Por lo que se refiere a la línea C dedicada a Gobierno Abierto, las propuestas están orientadas a avanzar en transparencia y rendición de cuentas, incluyendo el desarrollo de una política de reutilización de la información del sector público y de conocimiento abierto, y el fomento e incremento de la participación y la colaboración.

Más en concreto, recoge entre sus medidas, la propuesta C.11 de Aprobación de un Catálogo Regional de Datos Abiertos.

- Por último, se puede destacar que con fecha 26 de marzo de 2021, se ha suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE) un protocolo general de actuación en materia de reutilización de información pública del sector público (Datos Abiertos), que tiene por finalidad, articular la colaboración con la citada entidad para promover la apertura de datos y el acceso a los mismos.

La aprobación del catálogo indicado permitirá avanzar hacia una auténtica política a nivel autonómico de datos abiertos, que contribuirá sin duda, a alcanzar el desarrollo sostenible en nuestra Región, al generar empleo y crecimiento económico, favorecer la innovación en sectores competitivos o esenciales como salud o garantizar instituciones más transparentes y que favorecen la participación y colaboración entre el sector público y privado, así como más eficaces al mejorar la gestión y calidad de los procedimientos y prevenir la corrupción.





Teniendo en cuenta los antecedentes citados, se INFORMA al Consejo de Gobierno de lo siguiente:

Se va a iniciar la tramitación y aprobación del Catálogo Regional de Datos Abiertos, correspondiéndole la coordinación de los trabajos a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de su Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, por ser el centro directivo al que se atribuye la coordinación y supervisión de la política en materia de datos abiertos en la Administración Regional conforme a lo previsto en el artículo 4 del Decreto nº 174/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

De acuerdo con la Estrategia de Gobernanza Pública, el catálogo debe aprobarse antes de 31 de diciembre de 2021.

Para su aprobación, se fijan las siguientes fases preparatorias:

- Creación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de un grupo de trabajo en materia de Datos abiertos
- Identificación y recopilación del conjunto de datos que deban integrar dicho catálogo por dicho Grupo técnico.
- Propuesta de un borrador de Catálogo Regional de Datos Abiertos.
- Su aprobación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 22, apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Habida cuenta del interés del asunto para la Comunidad Autónoma, por cuanto que afectará a las distintas Consejerías y Organismos Públicos por tratarse de una materia transversal, y conscientes de que para el correcto desarrollo de este proceso será precisa la colaboración de los distintos agentes implicados, se estima conveniente poner en conocimiento del Consejo de Gobierno el inicio de esta fase preparatoria.

Asimismo, ese carácter transversal, y con el fin de que dicho catálogo sea fruto de un trabajo colaborativo de todos los departamentos regionales y centros directivos, hace necesaria la creación del grupo de trabajo, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





En dicho grupo, se considera oportuna la colaboración con otras Administraciones Públicas, y el sector privado en determinados aspectos tales como la identificación del conjunto de datos que por su relevancia social o económica deban incorporarse al Catálogo, por lo que se contempla la incorporación como vocales a representantes de las entidades locales y de las dos universidades públicas de la Región, y a representantes del sector empresarial con experiencia en este ámbito y en concreto, de la Asociación de Empresas de Transformación Digital (TIMUR) y de la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE).

El objetivo final de este grupo es la elaboración de un borrador de Catálogo Regional de Datos Abiertos para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

**EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

(Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo, BORM nº 67, de 23 de marzo de 2021)

**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL**

Isabel Franco Sánchez

18/05/2021 10:25:11

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9775bf72-b7b2-4115-0a2d-005059b34e7

